



GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL
DE JARDINES INFANTILES

REF.: ADJUDICA A LOS PROVEEDORES SODIMAC S.A. COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA, PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTOS PROYECTO MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES DE JARDINES INFANTILES CLASICOS, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN N° 1573-21-L109.

RESOLUCION EXENTA N° 015/1031

ANTOFAGASTA, 25 NOVIEMBRE 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1078 de 2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/1000 con fecha 17.11.2009, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) para la Equipamiento Proyecto de Mejoramiento de Ambientes Laborales de Jardines Infantiles Clásicos pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles II Región.

2.- Que con fecha 17.11.2009, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-21-L109, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 02 proveedores:

- SODIMAC S.A. RUT: 96.792.430-K
- COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA RUT: 79.913.860-3

3.- La comisión de evaluación y proposición a través del Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha 25.11.2009, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la compra a los proveedores: SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-K; COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA, Rut: 79.913.860-3 por presentar las ofertas mejor evaluadas y convenientes a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a los Proveedores, SODIMAC S.A. Rut: 96.792.430-K; con domicilio en Av. Eduardo Frei Montalva N° 3092, Santiago, COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA, Rut: 79.913.860-3; con domicilio Cobija N° 319, Antofagasta, para la compra de equipamiento según el siguiente detalle:

Proveedor	Especificaciones	Cantidad	Precio Unitario	Total Precio
SODIMAC S.A.	Lámpara de Emergencia	1	8.395	9.990
SODIMAC S.A.	Parrilla Eléctrica	1	29.328	34.900
SODIMAC S.A.	Hervidor de Agua 2 Litros	4	14.277	67.959
SODIMAC S.A.	Ventilador	5	13.437	79.950
SODIMAC S.A.	Mueble Biblioteca	1	29.403	34.990
COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA	Dispensador de agua	3	150.000	535.500

Valores con IVA

2.- Páguese a SODIMAC S.A., Rut 96.792.430-K; la suma de \$ 227.790.- (Doscientos veintisiete mil setecientos noventa pesos), a COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DEL NORTE Y SERVICIOS LTDA, Rut: 79.913.860-3; con domicilio Cobija N° 319, Antofagasta; la suma de \$ 535.500.- (Quinientos treinta y cinco mil quinientos pesos), todos los valores con IVA.

3.- Si la empresa adjudicada no entrega los productos oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de rechazar o aceptarla en forma total para aplicar una multa por cada día hábil de atraso equivalente a 0.5% del valor total Neto del servicio no prestado oportunamente, por cada día hábil de atraso y podría poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Dirección Regional.

4.- La Sub dirección de Recursos Financieros y Fisicos a través de la Sección de Administración y Recursos fisicos, emitirá la orden de compra correspondiente.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación publica del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 29 ítem 04 Asignación 002 del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/LWP/BTG/CBB/MGZ/vsc

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional
- Asesora jurídica
- Presupuesto
- Subdirección de RR. FF
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACION Y GESTION			
REFRENDACION			
PARTIDA	: 1	SUGT.	: 29
CAPITULO	:	NUM	: 04
PROG.	: 01	ANG	: 002
MESES	:		
FECHA	: 25/11	FIRMA	